

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA

10437 *Información Pública de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que regirán la contratación del Servicio de Talleres de Promoción Social/Prevención Comunitaria*

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 6 de septiembre de 2017 acordó:

“...

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del Servicio de Talleres de Promoción Social/Prevención Comunitaria.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio de Talleres de Promoción Social/Prevención Comunitaria., los cuáles se adjuntan a este Acuerdo, junto con los informes favorables de Jurídicos e Intervención, como documentos anexos.

TERCERO.- El gasto correspondiente a la contratación del servicio referido en los puntos anteriores, asciende a la cantidad de **441.092,52 € (cuatrocientos cuarenta y un mil noventa y dos euros con cincuenta y dos céntimos)** IVA incluido; este gasto se distribuye de la siguiente forma:

- **36.757,71 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23120.22726** (- Bienestar Social- Prevenció Comunitària-) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2017**.
- **220.546,26 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23120.22726** (- Bienestar Social- Prevenció Comunitària-) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2018**.
- **183.788,55 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23120.22726** (- Bienestar Social- Prevenció Comunitària-) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2019**.

CUARTO.- Publicar el contenido de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos de su exposición pública.

...”

De conformidad con lo que establece el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a los efectos de información pública por un periodo de diez días naturales, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

Los pliegos de condiciones quedaran expuestos en el Servicio de Bienestar Social de este Ayuntamiento, ubicado en la Avenida Gabriel Alomar núm. 18, 1r pis (edif. Avenidas).

Palma, 7 de septiembre de 2017

La regidora del Área de Bienestar y Derechos Sociales
Mercè Borràs Dalmau

